24

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

resultas dedho Arquero; diez mill trecientos nobenta y nuebe Reales y doze maravedis = El Señor Correxidor Manifesto ala Ziudad que haviendo sido practica Yncoruza el que lo que no exzendia el Referido arbitrio a completar la Real Vezeduria dedho Seruizio lo Suplieren los propios Y que allandose descubierto en los años de setezientos Veinte y dos Veinte y tres Y Veinte y quatro en la cantidad de treze mill quatrozientos quarenta y treinta se deuen Sanir fazer por auer corrido dho arbitrio, Sig.do la antez.de practica; Suplica aesta Ziud.d los mande librar al Interesado, y para el Vendar daraquellas probidenzias que tubiere por Combeniente = Y la Ziudad haviendolo oido y Conferido deseando sanir fazer estos descubiertos; no encontrando medios que la deran que en deeste Ciudad de enazenzion aunque poder suplirlos los propios por las Cargas de Justizia que sobre si tienen Y los yndispensables gastos para la dezenzia deesta Ziud.d ni sexdable azer repartimiento entre sus Vezinos por los embarazos que en lo Antiguo se tocaron lo que empeñaron la obligaz.on deesta Ziud.d atto mas sobre todas las Cargas Comunes, siendo todos Yrremisiblemente contribuientes con el referido arbitrio Destinado para la paga de dho servizio, Y no hauerse criado del desde el dia onze de Septiembre del año de setezientos Veinte y quatro en las Carnizerias deesta poblaz.on en las de los lug.s de su Juris.on asta fin de Dizi.e del, y en la Pescaderia asta Veinte y quatro de Jullio del; mismo de setezientos Veinte y zinco Y Veinte y seis q. auerlo mandado zezar el Señor Dn Juan Antonio de la Sorilla Correx.or que fue deesta Ziud.d = Acordo que prezedida liquidazion deel Contador que conuenga este descubierto Y las Resultas que estan deviendo de dho Arbitrio, la cantidad que faltare sobre ellas se libre en propios sobre su Depositario a fauor del Ynteresado, Y se solizite con la maior breuedad la cobranza de dichas Rentas para que deel poder del Dep.o se entreguen con formalidad a dho Ynteresado. Y se aga Representazion a S.M. Suplicandole se sirua de Conzederle su R.l facultad para el Duplo de dho arbitrio por el tiempo nezesario asta sanir fazer estos descubiertos, Y para prozeder a la misma suplica q. corresponde al que los